



Aprueb. Sesión 15  
31-7-2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 14/ 2017  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LUNES 17 DE JULIO DE 2017

En Ancud, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 18:00 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales y funcionarios municipales.

Asiste el funcionario municipal don **Javier Marguirott**, Secretario Comunal de Planificación.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**,-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

La concejala **María Luisa Rojas Alvarado** justifica su inasistencia mediante certificado médico expedido con anterioridad a la sesión.

**TABLA**

**1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 12 y 13**

**2.- AUTORIZACION TRATO DIRECTO:**

- **Contratación diseño proyecto construcción bocatoma Guapilacuy, comuna Ancud**
- **Adquisición materiales construcción para mejoramiento sedes deportivas en diversos sectores rurales**

**1.- Aprobación actas de sesiones extraordinarias Nros 12 y 13.**

El **señor alcalde** solicita al Secretario Municipal exponga sobre el contenido de las actas que, con antelación, han sido enviadas a los señores concejales.

El **Secretario Municipal** efectúa una síntesis de ambas actas, las que son aprobadas sin observaciones.

**2.- AUTORIZACION TRATO DIRECTO:**

- **Contratación diseño proyecto construcción bocatoma Guapilacuy, comuna Ancud**
- **Adquisición materiales construcción para mejoramiento sedes deportivas en diversos sectores rurales**

Concede el **señor alcalde** la palabra a don **Javier Marguirott**, quien expone en primer lugar sobre la **solicitud de trato directo para la contratación del diseño del proyecto de construcción de bocatoma en Guapilacuy**, señalando que por monto involucrado no debería pasar por Concejo, pero que se hace dado que fue el concejo el que resolvió el contrato anterior, contrato al que se le puso término. Fue aprobado el proyecto del APR sin que se aprobara por el organismo pertinente la bocatoma. La empresa anterior no concluyó el estudio, por lo que se le puso término al contrato y ahora se pretende contratar a la misma empresa que ejecuta el proyecto de APR. Informa el **SECPLAN** que tienen dos ofertas, pero que el



propio Gobierno Regional recomendó se contrate a la misma empresa que está construyendo el APR, que tiene una vasta experiencia, el monto propuesto se enmarca al presupuesto y, por lo tanto, se propone su contratación. La empresa se llama Luis Rubilar Alborno, por un monto de \$ 7.777. 635: Interesa a la propia empresa que salga rápido el proyecto dado que son obras necesarias para poder terminar la obra grande del APR.

Consulta el **concejal Norambuena** porqué no debería pasar por concejo, respondiendo don Javier Marguirott que por el monto, porque son menos de 200 UTM, señalando el concejal Norambuena que si no es necesario no tiene sentido que lo resuelva el concejo.

Finalmente, luego de que el SECPLAN señalara que las bases indicaban 30 días hábiles, se somete a votación el trato directo, con el siguiente resultado:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar la contratación mediante trato directo con la empresa Luis Rubilar Alborno Para ejecutar el diseño del proyecto de construcción de la bocatoma Guapilacuy, comuna de Ancud, con un monto de \$ 7.777.635 y plazo máximo de 30 días hábiles.**

**Lo anterior, considerando que se trata de un contrato que corresponde a la terminación de un contrato que ha debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante.**

Acto seguido el **señor Marguirott** informa la **solicitud de autorización para trato directo para la adquisición de materiales de construcción para sedes**, dando cuenta que en el llamado a licitación respectivo las empresas, una fue declarada inadmisibles y la otra no acompañó todos los materiales que se pedían, por lo que fue declarada inadmisibles. Ahora DIMASUR ofrece todos los materiales y procede en este caso el trato directo.

Consulta el **concejal Norambuena** porqué no se llamó a una segunda licitación, explicando el **SECPLAN** que las empresas no ofrecen el total de los materiales requeridos, que legalmente es procedente un trato directo citando la normativa invocada en la minuta entregada a los señores concejales, agregándose a ello que los clubes deportivos hace tiempo están requiriendo los materiales para la reparación de sus respectivas sedes, por lo que una nueva licitación, en la que las empresas no ofrecerían todo los materiales nuevamente, como aconteció, y las ofertas volverían a declararse inadmisibles, con la consiguiente demora. Por otra parte, no se puede fraccionar la licitación y DIMASUR en este trato directo obtendrá los materiales de que actualmente no dispone, dentro del plazo de 29 días.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar la contratación mediante trato directo con la empresa Sociedad Comercial DIMASUR Ltda. para la adquisición de materiales de construcción para mejoramiento de sedes, por un monto de \$ 9.999.963 y plazo de entrega de 29 días corridos,**

**Lo anterior, por haberse realizado una licitación pública para el suministro de bienes en que las ofertas existentes fueron declaradas inadmisibles.**

Con lo cual, se cierra la sesión, siendo las 18:10 horas.



**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**